

LEY

**Asunto:** 1079

**Origen:** Cámara Senadores - de Posadas, Ignacio; Fernández Faingold, Hugo

**Análisis:** FONDO DE INVERSION es un patrimonio independiente integrado por aportes de personas físicas o jurídicas bajo el régimen de esta ley, para su inversión en valores y otros activos. No constituyen sociedades, carecen de personería jurídica y deben ser gestionados por una sociedad administradora de fondos, por cuenta y riesgo de los aportantes. (art. 1) Cada Fondo tendrá una denominación seguida de la expresión "Fondo de Inversión", sus abreviaturas o siglas. (art. 2) Los aportantes son copropietarios de los bienes que integran el patrimonio del Fondo, los que permanecerán en estado de indivisión durante todo el plazo de su existencia. (art. 3) Representación de las Participaciones. (art. 4) SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION Las sociedades administradoras de Fondos de Inversión deberán revestir la forma de sociedad anónima, por acciones nominativas o escriturales y tener por objeto exclusivo la administración de dichos fondos. (art. 5) Capital accionario de las sociedades administradoras. (art. 6) Capital mínimo. (art. 7) Representación de los copropietarios. (art. 8) Una sociedad administradora podrá administrar varios Fondos de Inversión, debiendo en todo caso asegurar la total independencia patrimonial de cada Fondo. (art. 9) Información. (art. 10) Responsabilidades. (art. 11) Prohibiciones: las sociedades administradoras, sus directores, gerentes y síndicos no podrán adquirir o arrendar valores o bienes que integren el patrimonio de los Fondos de Inversión que administren, ni enajenar o arrendar los suyos a éstos. (art. 12) Deberán preceptivamente contar con un síndico u órgano de fiscalización. (art. 13) CONSTITUCION DEL FONDO Autorización y Reglamento del Fondo. (art. 15 y 16) Entrega, recepción y adhesión al Reglamento. (art. 17) El Banco Central del Uruguay podrá determinar montos mínimos para los Fondos, así como porcentajes máximos de participación por cuotapartista. (art. 18) VALUACION Y DEVOLUCION El Banco Central podrá fijar normas o criterios de valuación de las cuotapartes a los efectos de su suscripción o su rescate. (art. 19) Devolución. (art. 20) INVERSIONES Integración de las carteras. (art. 21) Políticas de inversiones. (art. 22) PLAZO Y PRORROGA Prórroga del plazo de duración del Fondo. (art. 23) REGULACION, CONTROL Y SANCIONES El Banco Central del Uruguay dictará las normas generales e instrucciones particulares a las que deberán sujetarse los Fondos de Inversión. (art. 24) Organismo de fiscalización. (art. 25) Potestades. (art. 26) Sanciones y medidas. (art. 27) Será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en los artículos 15 y 25 del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992. (Secreto Profesional) (art.28)

**Título:** FONDOS INVERSION. CREACION.

**Entradas**

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-04-1995	CSS	144/1995	FONDOS INVERSION. SITUACION.-
04-06-1996	CRR	994/1996	FONDOS INVERSION. CREACION.
20-08-1996	CSS	144/1995	FONDOS INVERSION. SITUACION.-

**Sanciones**

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-05-1996	CSS	144/1995	C.SS. sanciona.
15-08-1996	CRR	994/1996	C.RR. modifica.
17-09-1996	CSS	144/1995	C.SS. sanciona.
27-09-1996			Poder Ejecutivo promulga.

**Comisiones**

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	994/1996
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	144/1995
HACIENDA	CSS	144/1995

**Sesiones**

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-04-1995	CSS	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.10 - PDF - HTML -
27-03-1996	CSS	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.78 - PDF - HTML -
04-06-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.2554
28-05-1996	CSS	Extraordinaria . Sesión:13	Diario Nro.89 - PDF - HTML -
24-07-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.2569
15-08-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:34	Diario Nro.2575
20-08-1996	CSS	Extraordinaria . Sesión:31	Diario Nro.107 - PDF - HTML -
17-09-1996	CSS	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.119 - PDF - HTML -

**Distribuidos**

**Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto**

CSS	144/1995	941/0	Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes.-
CSS	144/1995	729/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión del día 25 de abril de 1996.-
CSS	144/1995	715/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión matutina de la Comisión.
CSS	144/1995	715/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión matutina de la Comisión.
CSS	144/1995	695/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 11 de abril de 1996 con: Representantes del Banco Central del Uruguay, Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli; y asesores, doctor Guillermo García Pintos, escribano Daniel Lage y contador Marcelo Vidoni.-
CSS	144/1995	493/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 19 de octubre de 1995 con: Representantes de Banco Central del Uruguay, Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli; y Asesores, doctor Guillermo García Pintos, escribano Daniel Lage y economista Graziella Romiti.-
CSS	144/1995	474/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 11 de octubre de 1995 con: Representantes del Banco Central del Uruguay: Vicepresidente Contador Humberto Capote; Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, Contador Enrique Orioli y asesores Doctor Guillermo García Pintos y Escribano Daniel Lage.-
CSS	144/1995	463/0 PDF	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 5 de octubre de 1995 con: Representantes del Banco Central del Uruguay: Director contador Ricardo Pascale; Vicepresidente contador Humberto Capote; Gerente del Servicio de Control del Mercado de Valores, contador Enrique Orioli y Asesor contador Roberto Baz.-
CSS	144/1995	86/0 PDF	Mensaje del Poder Ejecutivo.-
CSS	144/1995	68/0 PDF	Disposiciones Citadas.

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	144/1995	226/0 PDF	FONDOS DE INVERSION. CREACION
CSS	144/1995	226/1 PDF	FONDOS DE INVERSION. DISPOSICIONES CITADAS.
CRR	994/1996	487/1	FONDOS DE INVERSION. Creación. Informe.
CSS	144/1995	287/0 PDF	FONDOS DE INVERSIÓN. CREACIÓN.

### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
28-05-1996	CSS	FONDOS INVERSION. CREACION.
15-08-1996	CRR	FONDOS INVERSION. CREACION.

### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16774	Texto	IMPO